

# Salsipuedes y el delito de Genocidio en el Uruguay

(Extracto de texto de Proyecto de Investigación del Dr. Nicolas Bico)

A pesar de las distancias socio-históricas de ambos fenómenos, el genocidio nazi puede aportar categorías analíticas y referencias teóricas válidas para una reflexión acerca del exterminio del pueblo Charrúa, toda vez que, como han demostrado estudiosos de la Shoá, lejos de constituir una excepción brutal, el nazismo fue el resultado de las características culturales propias de Europa y resultante de los procesos históricos propios de la modernidad.

De esta forma, el genocidio del pueblo Charrúa sería una de las primeras manifestaciones de la cultura genocida que se fue desarrollando, aunque no se la haya reconocido y estudiado como tal.

Gracias al gran aporte y la investigación de autores como Enzo Traverso quedó revelado que:

*“Se le debe a Auschwitz que la noción de genocidio haya entrado en la conciencia –e incluso- en el vocabulario occidental. Auschwitz permanece como una implacable condena de Occidente... En el origen de este crimen hay una intención de exterminar, y ello implica –de alguna manera– las estructuras de la sociedad industrial. Auschwitz logra la fusión del antisemitismo y el racismo con la cárcel, el sistema industrial capitalista y la administración burocrático–racional. Para estudiar este evento, uno puede apelar a Hannah Arendt, Michel Foucault, Karl Marx y Max Weber. En este sentido, el genocidio judío constituye un paradigma del barbarismo moderno.”*

Estas ideas, entre otras, ayudaron a los autores dedicados al tema, a describir las etapas que llevaron al intento de exterminio de los judíos en Europa; quienes, con sus aportes, estaban marcando un punto de inflexión y el inicio -en base a su estudio- de una investigación más profunda de otros hechos históricos.

Sin duda, en este tema, el primer hecho histórico del siglo XX que rompe los ojos de quien lo observa, es el genocidio del pueblo armenio (Հայր)

Յեղասպանությունն *Hayoc' Celaspanuitun*) o Gran Crimen (Մեծ Եղեռնն *Mec Yelern*), que consistió en el destierro obligado y exterminio de civiles armenios, calculado en un número aproximado de, entre un millón y medio y dos millones de personas; perpetrado por el Imperio Otomano y la República de Turquía, (de 1915 a 1923), ya que durante la Ofensiva de Kemal que determina la independencia turca se produce la expulsión de los que habían vuelto a sus casas.

Pero no sólo en el siglo XX, se produjeron graves aniquilaciones de parte de Estados autoritarios, que podrían encuadrarse en el concepto de genocidio, sino que, en siglos anteriores, uno de los temas más aleccionadores que subyace en toda América es la historia del colapso estadístico-demográfico que el contacto euro-americano tuvo en muchos de los pueblos originarios del continente con la llegada de los “conquistadores”.

Conjeturar que el infausto destino de diversos pueblos originarios fue “inevitable” excluye la posibilidad de llevar a cabo cualquier investigación sobre las relaciones causales entre culturas, imperios e individuos; desplegadas a partir del momento histórico de la ocupación europea en América.

Las políticas y acciones que sucedieron en lo que hoy es la República Oriental del Uruguay relacionadas con los pueblos originarios, aunque a menudo se las pueda denominar como "racistas" o "discriminatorias", rara vez se representan como lo que son: casos clásicos de hegemonía cultural y una forma específica de colonialismo.

El análisis de un genocidio nunca está lejos de las discusiones sobre el colonialismo de los colonos. La tierra fue la disputa por la supervivencia, al menos, la tierra es ineludible para la vida.

*“Los hechos atroces, que el Estado y sus sociedades niegan —no por desconocimiento sino más bien para eludir sus respectivas responsabilidades—, se imponen como presencia incómoda a través del relato de los sobrevivientes de las masacres que, sin embargo, tarda en encontrar oídos dispuestos a escuchar. Sin embargo, poco a poco y sólo si las relaciones sociales de poder se modifican, los testimonios se abren paso a través del silencio, lo van rompiendo y colocan los hechos atroces, de manera ineludible, bajo la mirada de sus contemporáneos.”<sup>1</sup>*

La historia del Río de la Plata y de toda Latinoamérica es una historia de colonialismo y choque cultural; no obstante, más allá de esta característica general, interesa aquí tratar de descifrar si las acciones del Estado uruguayo en su primera década contra el pueblo Charrúa, podrían encuadrarse en la definición de genocidio que anticipamos y que, a lo largo de estas páginas describiremos en profundidad.

La modernidad, como señala Dussel (1997), implica una reorganización de carácter civilizatorio: económica política social de la construcción de las subjetividades, de la noción de tiempo - espacio.

---

1 Calveiro, Pilar, Universidad Autónoma de Puebla, Testimonio y memoria en el relato histórico, Acta Poética 27 (2), OTOÑO 2006

Y hoy estamos en una reconfiguración semejante y se redefinen todos estos ámbitos, aunque no está muy claro aún. En América es fundamental en la modernidad, primero porque implica el acceso a una territorialidad y a una población numerosa, mayor que toda la de Europa. Sin contar la población africana.

El autor plantea dos modernidades: Una hispánica, renacentista, relacionada con la cristiandad. Construye hegemonía no sólo desde lo económico sino también desde lo social (evangelización).

La segunda, la anglosajona, que finalmente se impone. Esta modernidad plantea la gestión del mundo en lo económico y administrativo, sin la homogeneización cultural. Su desafío es gestionar un mundo diverso. Por eso, para controlar de manera eficaz necesita recurrir a la simplificación. . Orientada principalmente en los criterios de eficacia, se dejan fuera las variables éticas, filosóficas. Todo eso es ignorado en este proceso de modernización. Simplificación de la complejidad que abarca todo (formas de vida, de la naturaleza, organización social y política). El proceso de simplificación tiene consecuencias porque termina siendo determinadamente autoritario.

En ese esquema de simplificación, la universalidad se expresa mediante líneas históricas (griegos – cristianismo – Alemania). Esa historia tiene una linealidad representada en la idea de progreso. Hegel<sup>2</sup>, en cambio, propone no pensarlo en términos lineales sino espirales que se despliegan hacia arriba, aunque similar en que el despliegue es a partir del progreso. Así, el Estado alemán –para Hegel- representa una instancia de desarrollo de espíritu superior. El punto de llegada de esa historia lineal (teleológica) es la realización del espíritu universal.<sup>3</sup>

En esta instancia de la modernidad, fue central el genocidio. Bartolomé de las Casas relata cómo fueron diezmadas las poblaciones. Por eso, el genocidio fue fundante en la modernidad, Rafecas (2012)<sup>4</sup> indica que el genocidio no es un acto de primitividad sino una expresión de la modernidad, que perfecciona los métodos de la crueldad y el desprecio por el otro. Hay que preguntarse si sigue vigente, si el genocidio de la población indígena resulta actual en distintas formas.

La memoria es una práctica o un ejercicio que surge con la modernidad y el genocidio también surge con la modernidad, es interesante pensar la “memoria” como una práctica de resistencia frente a la atrocidad, con la aparición del Estado, con el deseo de construir ese relato histórico que define un otro: Hegel, Kant, Marx. El interlocutor de la memoria no es el Estado, son otros actores.

Se intenta descifrar sobre la relación entre lo sucedido con el pueblo charrúa y la configuración actual del Delito del Genocidio. Y en concreto el papel de las acciones estatales uruguayas en contra del pueblo Charrúa.

---

2 Hegel, Georg Wilhelm Friedrich. Elementos de la filosofía del derecho (Grundlinien der Philosophie des Rechts, 1821)

3 Dussel, Enrique. "Modernidad, globalización y exclusión" en Enrique Dussel, Globalización, exclusión y democracia en América Latina, 1997.

4 Rafecas, Daniel: "Historia de la Solución Final" (2012), Siglo XXI Editores

Las medidas jurídicas, políticas simbólicas y educativas que tienen el objetivo de afrontar un pasado conflictivo, un pasado de violencia y de superarlo y yo como énfasis voy a desarrollar el aspecto de entenderlo contenido dentro de la legislación actual. Y los términos derecho positivo e historia a veces están en tensión, y hasta pueden llegar a ser incompatibles y sabemos que hay muchas formas de justicia y sabemos que es parte de la exploración de esta investigación.

El proceso de histórico del pueblo Charrúa y de ese pasado de violencia, de ese pasado de división pasando por un periodo en el que se introducen una serie de medidas o de instrumentos o de mecanismos para borrar a ese pueblo.

Qué narrativas, qué discursos sobre el pasado, qué marcos, qué repertorio de prácticas memorísticas, qué mediaciones o traducciones hacemos de la violencia y sus efectos conducen a esa superación y cuáles otras por el contrario la inhiben.

De acuerdo a la convención de 1948 la definición de genocidio esta autodefinition es acertada, es correcta. Entiende por genocidio actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional étnico, racial o religioso como tal.

La destrucción del grupo como tal significa que deja de existir como grupo étnico, nacional o religioso no necesariamente que los individuos del grupo han sido asesinados.

Hablar de la memoria no permite hacer definiciones precisas de lo sucedido, esto tiene que ver con las experiencias, nunca individuales, porque ocurrieron en un momento histórico-social, y no solamente ocurren en este momento social sino que además son signadas socio-históricamente.

La referirnos a la memoria, estamos hablamos de qué es lo que se recoge de esas experiencias, es decir, cuál es el sentido que se les asigna, pero siempre para realizar el proceso de memoria tenemos que partir del presente.

Es así que el relato nos ayuda a ver con claridad este presente, y entender por qué hoy casi no se menciona a los pueblos originarios en el Uruguay. Es irónico que uno de los pocos países en Sudamérica que tienen en su nombre palabras en lengua de pueblos originarios (guaraní), puesto que Uruguay significa "río de pájaros pintados", niegue casi cotidianamente el relato de los pueblos originarios.

Sobre todo el charrúa, que solo se utiliza para hablar de algún evento deportivo para mencionar la famosa garra charrúa. El testimonio es capaz de conectar experiencia y razón crítica, es "conocimiento hecho experiencia de los que sí pueden recordar".

“En síntesis, entre las potencialidades de la memoria y el testimonio he querido resaltar sus usos políticos en el presente, en su sentido más estricto -es decir para las luchas actualmente en curso- y, en especial, para enfrentar las políticas del miedo. Entre ellas vale la pena resaltar que el testimonio nos permite 1) conocer las formas actuales y negadas de lo represivo, como las articulaciones entre redes legales e ilegales, no sólo para denunciarlas y atenderlas sino también para identificar la índole del poder global y

de sus expresiones locales; 2) devolver la condición de sujetos de derecho a los grupos sociales abandonados y expulsados a los espacios de excepción, cada vez más numerosos; 3) comprender las experiencias resistentes para abrirnos a otras formas de pensar y resolver problemas comunes pero sobre todo para visibilizar la potencia de las resistencias y abrir la esperanza y 4) amplificar las demandas de justicia, en el sentido de anteposición del Otro excluido, marginado, silenciado, como componente ético inseparable de la política.”

La construcción del relato histórico sobre las atrocidades padecidas por el pueblo charrúa aun hoy tienen la dificultad de qué lugar deben ocupar: por un lado la experiencia personal transmitida por los testigos, registros escritos occidentales europeo-céntricos de los hechos y por otra parte la experiencia social procesada mediante las gimnasias de la memoria, para la reconstrucción de la historia “verdadera”; en otros términos, cuál es la “verdad” del testimonio y la memoria y, en consecuencia, hasta qué punto éstos deben permear la construcción histórica.

Entonces, nacen más inquietudes aun con estos hechos inquietudes: ¿qué características reales tuvo esta civilización?, ¿dónde se originó, residió y en qué época?, ¿qué tan avanzados fueron? y, sobre todo, ¿por qué desaparecieron? Estas preguntas sólo pueden contestarse con especulaciones y retazos de conocimientos que se han venido descubriendo en las últimas décadas y hacen ineludible el construir memoria.

La memoria justamente tiene que ver con distintas experiencias. En esto es clave el hecho de que exista multiplicidad, es lo que la distingue del relato histórico, el cual tiene otras características.

Esta convivencia de distintas interpretaciones, no significa decir que todas sean igualmente importantes, unas van a ser más creíbles que otras, más aceptadas que otras, van a tener más posibilidad de ampliarse su relato,

“Se suele pensar la memoria como un ejercicio voluntario, como una práctica consciente, que decide sostener ciertos recuerdos del pasado para traerlos a las necesidades del presente o, más bien, que desde las necesidades del presente “recupera” fragmentos del pasado. Sin embargo también hay una memoria involuntaria que es principalmente discontinuidad y sorpresa. Puede y suele tomarnos por asalto, irrumpir cuando menos se la espera, apareciendo desde el pasado, remoto o no, pero sin solución de continuidad con un presente del todo diferente. Por eso conecta pasado y presente de manera sorprendente e inesperada. Esta es una memoria que irrumpe y se nos impone, descoyuntando los tiempos. Trae algo de la experiencia vivida, sin recuperarla por completo, algo que siendo antiguo es nuevo, que ahora adquiere un nuevo sentido, perdido o incluso insospechado en el momento de la experiencia inicial (Imperatore: 17). Se podría decir que es una conexión que ilumina con una nueva luz tanto el presente como el pasado; reabre uno en relación al otro. Es la memoria de la que hablaba principalmente Walter Benjamin, creo yo, y la que me interesa particularmente.”

Recién a partir de la década de los noventa, a través de varios grupos indigenistas se empieza a reclamar la repatriación de los restos de los charrúas muertos en Francia.

Hubo que esperar hasta marzo el año 1997, en ocasión de la visita del presidente francés Jacques Chirac, para que se dé el primer acercamiento hacia la reconstrucción de la memoria. Más de 4000 personas firmaron una carta que le fue entregada al mandatario Chirac, reclamando la repatriación de los restos de los charrúas. Esa carta reivindicaba su calidad de seres humanos sobre la de objetos de laboratorio y su destacada participación en el proceso revolucionario del Uruguay. Siempre que se piensa en memoria es a partir de y desde una experiencia que es a la vez personal y social. Esto no quiere indicar que la única experiencia que se debe tener es la que ocurre sobre uno, sino que tiene que ver con las experiencias que transitamos de manera colectiva,

En este caso, el aniquilamiento del pueblo charrúa, tiene que ver con una experiencia compartida socialmente, vivida desde distintos sitios, y esto puede explicar que las reflexiones sean diferentes, pero siempre desde ese lugar de lo transitado en común.

Las reivindicaciones contra las atrocidades cometidas por el Estado, surgieron desde la sociedad civil de diversos grupos indigenistas; Se enmarca en la idea de Sousa Santos, (2010) de “sociología de las ausencias” esta idea de darles voz a los que no la tienen; en la medida que intenta “mostrar que lo que no existe es, de hecho, activamente producido como no existente (...). La no existencia es producida siempre que cierta entidad es descalificada y considerada invisible, no inteligible o desechable”

En septiembre del año 2000, casi 167 años después de la muerte de Vaimaca, la acción sostenida e insistente de estos grupos consigue un logro histórico: el Parlamento uruguayo aprueba la Ley N° 17.256.

En marzo de 2002, el gobierno francés comunica oficialmente que los restos en cuestión han sido localizados en los depósitos del Museo del Hombre y que los mismos serán devueltos a su país de origen.

Quizás como reparación a los atropellos cometidos por sus conciudadanos tantos años antes, Francia pone como condición para la devolución que los mismos que no fueran exhibidos en museos ni fueran objeto de estudios de ninguna clase.

El 17 de Julio de 2002, el avión que transporta los restos de Vaimaca Perú desde París aterriza en la Base Aérea N° 1 en Montevideo.

A partir de los elementos de la historia de la Banda Oriental, podemos efectivamente hablar de una sociedad que tiene rasgos de segregación desde la llegada de los primeros europeos y una segregación suficientemente marcada que derivó en el exterminio de la población indígena. Prácticamente se funda la Nación con un genocidio y ese genocidio está allí como un componente terriblemente importante. Podemos hablar también de otras formas de lo autoritario, en un sentido más general, que también están presentes desde la fundación del país.

La República Oriental del Uruguay desde siempre se construye como un espacio binario (Blancos/Colorados, Saravistas/Battllistas, Partidos Tradicionales/Frente Amplio) y esto engendra violencia. También habría que señalar los tres golpes de Estado vividos en el siglo XX, y sobre todo la violencia de la última dictadura militar. Todos estos hechos han generado que discutir la imagen de Rivera o de la actuación del gobierno Uruguayo respecto del genocidio de los pueblos originarios, sea un tema de partidos políticos. En el país, desde 1836, existen dos grandes partidos políticos, que aún hoy se disputan la mayor parte del electorado. Intentar generar una reparación histórica debe, necesariamente, ser superadora de estas cuestiones binarias y reduccionistas.

El aniquilamiento cultural privo de casi la totalidad de los testimonios, Ricoeur (1999) , plantea el tema de la “indecibilidad” para hablar de las limitaciones del testimonio, como “indecibilidad” última, imposibilidad de transmisión de la totalidad de lo experimentado. Cómo se puede hablar de la fidelidad de la memoria por la reasignación, recuperación del sentido de lo vivido.

Esta falta del testimonio (hay sólo una parte que se puede transmitir de manera directa), también aparece en el archivo: lo que se llama verdad en la historia, deja muchas cosas en suspenso, no dichas, no mencionadas. No sólo está lo no dicho, sino la reinterpretación permanente del mismo archivo. El mismo archivo puede ser interpretado de distintas maneras en variados momentos.

Una de las cualidades de la memoria, se representa en la idea de relámpago que ilumina el momento presente. Apertura de tres dimensiones del tiempo: no una clausura, Ricoeur (1999), habla de un entrecruzamiento de problemáticas entre pasado, presente y futuro; una apuesta a la futuridad, como horizonte donde se dirige toda práctica de memoria y oportunidad para acoplar la tríada. Plantea la relación entre los próximos y los lejanos: posibilidad de comunicación entre el propio (está en nuestro entorno más directo), allegado y extraño, igual que la comunicación entre los distintos tiempos.

En Ricoeur (1999), está muy marcado el presente como tiempo de acción, de realización (la política es el tiempo del presente, pero la política sin proyecto no es nada, es gestión, es administración). Sitúa el tema de la deuda con el pasado. Presente: potencia de la acción. Futuro: esperanza. Pasado: esas deudas del pasado que se actualizan como esperanza del futuro. Habla del perdón y de la liberación de la deuda. Pero ese proceso, para ser posible, requiere una revisión que salde deudas con el pasado y dé lugar a alguna reparación posible.

Memoria revisitada por el proyecto, la apertura de los tres tiempos no puede estar marcada por la traída del pasado a un presente interminable. Para él, la única forma es la apertura al futuro. Al proyecto que resuelve la deuda.

No hay fatalidad en la historia, como señala Benjamin (1994) . La fatalidad es retrospectiva, el encadenamiento es ilusorio, inventado. Expresa en su texto que la historia es como un cementerio de promesas, de cómo resurgen viejas promesas. De cómo también se recuperan las promesas incumplidas del pasado, desde una dimensión

terapéutica. Intercambio de memorias y narraciones históricas y de distintas experiencias. Ricoeur (1999), expresa que esta recuperación de ciertos elementos y la construcción de lo interpretativo, así como ocurren en la construcción de la historia, ocurren en la construcción de la memoria.

La memoria no es repetición. Lo incumplido del pasado puede desarrollar o nutrir expectativas en el presente que se lanzan al futuro; por eso, reconocer las atrocidades cometidas por el Estado contra los charrúas, es clave para sembrar el futuro.

El genocidio se ha convertido en un escudo para construir la identidad de las víctimas y, al mismo tiempo, en un arma poderosa contra el enemigo. Los usos públicos del concepto y su relevancia en el marco de las leyes internacionales podrían ser razones más que suficientes para desaconsejar su utilización en el campo de las ciencias sociales.

El genocidio es entendido por la mayoría de la doctrina como el crimen más grave contra la humanidad que es posible cometer. Es el intento de exterminio masivo de todo un grupo de personas, de eliminarlas de la existencia.

Pero en el eje central de esta simple representación hay una complicada maraña de definiciones legales, el Derecho es un sistema normativo armónico y lógico, abierto a detectar las singularidades relevantes y suministrar respuestas.

Entonces, ¿qué es el genocidio y cuándo se puede aplicar ese término?

Contemporáneamente, el término genocidio ha sido utilizado y descrito por el jurista judeo-polaco Lemkin, que huyó de la persecución nazi y encontró asilo en Estados Unidos.

En el libro *El poder del Eje en la Europa ocupada* publicado en 1944 definió de este modo al genocidio: *“La puesta en práctica de acciones coordinadas que tienden a la destrucción de los elementos decisivos de la vida de los grupos nacionales, con la finalidad de su aniquilamiento.”*

Los escritos de Lemkin originaron la Convención, su testimonio congregó voluntades políticas en torno a la necesidad de adoptar un acuerdo internacional que finalmente cristalizó en la adopción de la Convención de la ONU sobre el Genocidio en diciembre de 1948, que entró en vigor en enero de 1951.

El artículo 2 de la convención define el genocidio como *“cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, en todo o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal”* *“Matar a los miembros del grupo; Causar daños corporales o mentales graves a los miembros del grupo; Infligir deliberadamente en el grupo las condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física en todo o en parte; Imponer medidas destinadas a prevenir nacimientos dentro del grupo; Transferencia forzosa de niños del grupo a otro grupo.”*

La convención también impone un deber general a los estados signatarios de *“prevenir y castigar”* el genocidio. Desde su adopción, el tratado de la ONU ha sido criticado por

diferentes partes, principalmente por personas frustradas por la dificultad de aplicarlo a casos específicos.

Los historiadores, de los partidos tradicionales liberales (colorados) como nacionalistas (blancos), presentaron el exterminio como una afirmación de los “*valores nacionales*”, en un caso, o de la “civilización”, en el otro.

Tomando en cuenta las definiciones de la Real Academia, de “*matanza*”, dentro de sus dos acepciones utilizadas podemos encontrar la “*Acción y efecto de matar*” o la “*Mortandad de personas ejecutada en una batalla, un asalto, etc.*”, entonces no sería ni correcto ni preciso para la definición utilizar ese término en la situación descrita, porque el accionar estatal fue mucho más lejos no solo porque no se dio Salsipuedes en una batalla sino que además la actuación estatal intento destruir cualquier vestigio de la cultura Charrúa.

Así también existe el término *masacre*, el cual proviene del idioma francés *masacre*, y es definido por Real Academia, como *matanza de personas, por lo general indefensas, producida por ataque armado o causa parecida*. Creemos que para la situación puntual de Salsipuedes, es mucho más precisa esta terminología.

El 2 de agosto de 2001, por primera vez en Europa, el Tribunal Penal Internacional (TPI) pronunció una sentencia por genocidio contra el general serbio de Bosnia Radislav Krstic, condenado a 46 años de prisión por su papel en las masacres de Srebrenica. Es importante mencionar en este punto, que estos hechos fueron relanzados en un contexto de guerra, por eso, son así tipificados, los crímenes de guerra habían sido determinados repetidamente por la convención de La Haya de 1907, por el tribunal de Nuremberg y por la Convención de Ginebra de 1949.

El tribunal menciona principalmente como crímenes de guerra el homicidio, la tortura, la expulsión, la toma de civiles como rehenes, el empleo de armas tóxicas, la destrucción de ciudades o de pueblos no justificada por exigencias militares, la destrucción de edificios religiosos y el saqueo.

El Estatuto del Tribunal Penal Internacional indica diferentes tipologías de crímenes contra la humanidad: asesinato, exterminación, esclavitud, expulsión, encarcelamiento, tortura, violación, persecuciones, si bien la ley penal se rige por el principio de irretroactividad y, en la época del genocidio Charrúa no se lo entendía como tal, una revisión en clave de memoria permitiría hacer esa caracterización.

La *masacre del Salsipuedes* fue mostrada en la historia como una pequeña trifulca, donde murieron algunos pocos Charrúas, pero se trató de una serie larga de acciones, en una campaña estatal de persecución e intento de extirpación de esta tierra de los Charrúas en los inicios de la República Oriental del Uruguay como país. Podría compararse de laguna forma con el exilio forzado y exterminio de los armenios o el traslado forzoso y posterior genocidio de los nazis en los Ghetos y el plan Siberia de Hitler.

*“Los hechos atroces, que el Estado y sus sociedades niegan —no por desconocimiento sino más bien para eludir sus respectivas responsabilidades—, se imponen como presencia incómoda a través del relato de los sobrevivientes de las masacres que, sin embargo, tarda en encontrar oídos dispuestos a escuchar. Sin embargo, poco a poco y sólo si las relaciones sociales de poder se modifican, los testimonios se abren paso a través del silencio, lo van rompiendo y colocan los hechos atroces, de manera ineludible, bajo la mirada de sus contemporáneos.”<sup>5</sup>*

Salsipuedes es en la actualidad motivo de debates. Numerosas personas y asociaciones indigenistas han enfatizado el carácter genocida de la acción, aunque las muertes de charrúas en Salsipuedes no significaron la extinción de todos los miembros, sino la extinción de su cultura. Como dijo el ex presidente Sanguinetti:

*“No hemos heredado de ese pueblo primitivo ni una palabra de su precario idioma [...], ni aun un recuerdo benévolo de nuestros mayores, españoles, criollos, jesuitas o militares, que invariablemente los describieron como sus enemigos, en un choque que duró más de dos siglos y los enfrentó a la sociedad hispano criolla que sacrificadamente intentaba asentar familias y modos de producción, para incorporarse a la civilización occidental a la que pertenecemos.”<sup>6</sup>*

El ex presidente Sanguinetti como algunos historiadores se centra en el número, la escala del exterminio y no la intención estatal. Esto como es equivocado por la definición propia de la tipificación del delito. Para Walter Benjamín (2005) en su Tesis VII sobre la historia, pregunta *“con quién empatiza el historiador historicista. La respuesta resulta inevitable: con el vencedor. Y quienes dominan en cada caso son los herederos de todos aquellos que vencieron alguna vez. Por consiguiente, la empatía con el vencedor resulta en cada caso favorable para el dominador del momento. (...) el cortejo triunfal de los dominadores de hoy (...) avanza por encima de aquellos que hoy yacen en el suelo”<sup>7</sup>*

Un concepto clave en el enfoque propuesto en este estudio se encuentra dentro de los límites de la escala. La cuestión del genocidio no es posible deducirla si no se tiene en cuenta, la articulación del país, cantidad de habitantes, estado de la burocracia interna de esa época, y el propósito Estatal de aniquilar la existencia de los Charrúas del país.

Estos diversos eventos tienen como hecho principal la coordinación previa a la matanza de Salsipuedes, que aparecen como un mojón clave para entender el exterminio cultural Charrúa, como fue la Conferencia de Wannsee, liderada por Reinhard Heydrich que tuvo lugar en Berlín 1942, donde un grupo de delegados del gobierno nazi alemán y jefes de las SS establecieron la coordinación de las diversas autoridades para *“la solución final de la cuestión judía”*, es decir, tanto el exterminio en masa de los judíos

---

5 Calveiro, Pilar, Universidad Autónoma de Puebla, Testimonio y memoria en el relato histórico, Acta Poética 27 (2), OTOÑO 2006

6 Sanguinetti, Julio María, (19 de abril de 2009). “El charruismo”. *Editorial Diario El País*

7 Benjamín, Walter. “Tesis sobre la historia y otros fragmentos”. Prohistoria Ediciones. Bs. As, Argentina, 2015, pág. 21

en Europa como los sucesos padecidos por los charrúas en América debieron ser pre planificados por los estados.

Nuestra sociedad no percibe esto como una de las aberraciones más vergonzosas de la historia, sino como eventos aislados que constituyen una expresión de un choque cultural.

El declive demográfico en aparente retrospectiva histórica no era un resultado inevitable para imponerse a los pueblos originarios o eventos históricos.

Los eventos específicos en cuestión deben entenderse mejor individualmente antes que la culpa colectiva pueda ser dibujada, como casos de genocidio, por falta de mejor terminología, eventos genocidas.

*“Los hechos atroces, que el Estado y sus sociedades niegan —no por desconocimiento sino más bien para eludir sus respectivas responsabilidades—, se imponen como presencia incómoda a través del relato de los sobrevivientes de las masacres que, sin embargo, tarda en encontrar oídos dispuestos a escuchar. Sin embargo, poco a poco y sólo si las relaciones sociales de poder se modifican, los testimonios se abren paso a través del silencio, lo van rompiendo y colocan los hechos atroces, de manera ineludible, bajo la mirada de sus contemporáneos.”<sup>8</sup>*

Hoy están comprobadas las vicisitudes padecidas por los charrúas, perpetradas por el Estado. La documentación oficial, unos 200 documentos manuscritos y firmados por los actores del Gobierno (Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente Rivera, y las correspondencias y partes militares privadas, entre los actores y planificadores de dicho genocidio) así lo prueba.

Asimismo se debe tener presente para un correcto análisis la definición de genocidio según el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, y la Ley sobre Crimen de Genocidio N° 18.026<sup>9</sup> del 25 de septiembre de 2006.<sup>10</sup>

Finalmente, la sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, el 9 de setiembre de 2009, en la exposición de motivos de la ley N° 18.589, instituyó como fecha recordatoria el “Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena” el 11 de abril de cada año— en la Cámara de Senadores, menciona el 11 de abril de 1831 como el Genocidio del Pueblo Charrúa.

En la actualidad no podemos decir que sólo la acción del Estado extinguió la cultura Charrúa, señalamos cultura Charrúa, porque la descendencia sigue existiendo pero no su cultura, que fue eliminada por completo, pese a la negación de los hechos durante décadas por parte del Estado. Concebir, preparar y ejecutar la muerte de personas, con

---

8 Calveiro, Pilar: Benemérita :Universidad Autónoma de Puebla Testimonio y memoria en el relato histórico, Acta Poética 27 (2), OTOÑO 2006

9 Ley N° 18.026, Cooperación con la Corte Penal Internacional en Materia de Lucha Contra el Genocidio, los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad.  
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp6304012.htm>

10 Picerno García, Eduardo (2008): *El genocidio de la población charrúa*. Montevideo: Biblioteca Nacional de Montevideo, 2008, Pág. 590.

la intención de hacer desaparecer un gentilicio determinado es una misión de tal dimensión, que no puede ser producida por una sola persona (Bernabé), es necesaria la coordinación del aparato estatal. Podría pensarse en la tensión entre secuelas del genocidio y “*resistencia*” de aquellos que aún impedidos de conservar su cultura ancestral, se reconocen descendientes de charrúas.

Es un crimen planear como se hizo e incitar una masacre y una serie de políticas de apropiación de hijos, el crimen sucede incluso antes de que comience el homicidio, al ayudar o incitar estas políticas y prácticas estatales, desde el gobierno.

Este tipo de acción estatal es el grado más excesivo de violencia ejercido contra ciertos grupos de personas y el más extremo de todos los actos de barrido étnico, "*Ante casos humanos con éstos es imprudente precipitarse a emitir un juicio moral. (...) la culpa máxima recae sobre el sistema, sobre la estructura del Estado totalitario; la participación en la culpa de todos los colaboradores individuales, grandes o pequeños (...) es siempre difícil de determinar. Es un juicio que querríamos confiar sólo a quien se haya encontrado en situaciones similares y haya tenido ocasión de experimentar por sí mismo lo que significa vivir en una situación apremiante*".<sup>11</sup>

Es especialmente difícil de probar este delito y más cuando pasó tanto tiempo, puesto que la imputación debe constituir la intención determinada del autor del genocidio para cometerlo.

Esta validación jurídica tiene que ver con la coincidencia de distintos testimonios con ciertos elementos de prueba que hacen que el testimonio se considere verdadero. En el caso del relato histórico, hay otra forma de validación que es de carácter más disciplinario.

La historia tiene sus propios elementos para cimentar un relato que se piensa como “*verdadero*” Pero sin embargo, si bien el testimonio y la historia involucran formas de interpretación y, por lo tanto, de incorporación de las subjetividades, en defensa del testimonio, podemos señalar que es más explícito en términos de su propia subjetividad y de sus límites.

Pero lo que queda claro es que estos actos delictivos existieron e incluyeron conspiración, incitación directa y pública, intentos de cometer masacres y complicidad en el genocidio de la población Charrúa. Decir hoy que los charrúas desaparecieron sólo por la acción estatal sería, por lo menos controversial, pero afirmar que el Estado preparó y ejecutó políticas para la eliminación de la cultura charrúa es exacto.

---

<sup>11</sup> Levi, Primo: “Los Hundidos y los Salvados”, Pág. 38.